REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 433/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Reglamento del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud, Artículo 13 que dispone que los Auxiliares de Servicios de Salud cumplirán las siguientes funciones: movilización, transporte y conducción de vehículos, aseo, mantención y ornato de los establecimientos, apoyo a las funciones de almacenamiento y bodegas, sistema de vigilancia, mensajería y demás similares; Artículo 3º de la Ley Nº 20.157 que otorga Bonificación especial a conductores del Área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 096/08 que nombra a don Alberto Araya Fernández como Auxiliar de Servicios Menores en calidad indefinida a partir del 21 de Enero de 2008; Decreto Alcadicio N° 123/12 que nombra a don Juan Gonzalez Araya como Sereno en calidad plazo fijo desde 02 de Enero hasta el 31 de Junio de 2012; Decreto Alcaldicio N° 094/08 que nombra a don Sergio Ocares Aguilera como Auxiliar de Servicios Menores en calidad indefinida; Memorándum N° 11/12, emitido por el Director Suplente del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, mediante el cual informa los cambios de labores de funcionarios Auxiliares de servicios de Salud y solicita el pago de las bonificaciones que correspondan de acuerdo a sus funciones; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Establézcase a partir del 01 de Mayo de 2012 las siguientes labores que realizarán los funcionarios Auxiliares de Servicios de Salud, Categoría F del Estatuto de Atención Primaria de Salud que se indican a continuación:

- Alberto Araya Fernández, Conductor.
- Juan Gonzalez Araya, Conductor.
- Sergio Ocares Aguilera, Sereno.

2.- Autorizase el pago del bono de conductores establecido en la Ley 20.157, a partir del 01 de mayo de 2012, a los funcionarios Alberto Araya Fernández y Juan Gonzalez Araya, en razón a las nuevas funciones que pasan a ejercer.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

apb
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CES PEDRO PULGAR MELGAREJO

RECIBIDO
DIRECCIÓN SERVICIOS TRASPASADOS
09 MAYO 2012
10:05 Hrs.
SECRETARÍA

MEMO INT Nº: 011/2012
MATERIA: Lo que indica.

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2012

DE : ALFONSO BRUZZONE CORREA
DIRECTOR (S) CONSULTORIO PEDRO PULGAR M.

A : ERIKA GAMERO ALIAGA
JEFE DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL. MAHO
JOSE TAMAYO QUIÑONES
ENCARGADO REMUNERACIONES DEPARTAMENTO SALUD. MAHO

Por medio de la presente, hago llegar oficio con detalle de los respectivos cambios de carácter interno en cuanto a labores se refiere durante los meses transcurridos del año 2012. Para su correcto regularícese en cuanto a funciones que desarrollan y el pago de las bonificaciones que ameriten según la labor correspondiente.-

Menciono a los Sres.

- Alberto Araya Fernández Rut 11.830.046-7 (Conductor)
- Juan Carlos González Rut 13.530.157-4 (Conductor);
- Sergio Ocares Aguilera Rut 8.109.884-0 (Sereno).

Lo antes mencionado para el correcto pago de remuneraciones según corresponda en el detalle adjunto por categorías de funcionarios del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo en razón al cambio de labor.-

Sin otro particular se despide atentamente de usted,

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. DIRECTOR MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

ALFONSO BRUZZONE CORREA
DIRECTOR (s) CONSULTORIO PEDRO PULGAR M.

Archivo: MEMO N °10
Autor: RCC

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583066, (057) 583061/ COMUNA ALTO HOSPICIO
PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ